



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la resolución F.E. N° 01/06, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 1° de la misma se constituyó un Fondo Permanente para este organismo por la suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000,00).

Que por razones de orden operativo y funcional y a los fines de permitir una mayor agilidad en el desenvolvimiento de la actividad administrativa del organismo resulta necesario incrementar el monto del citado Fondo en la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00).

Que en consecuencia, el Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado de la Provincia quedará constituido en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00).

Que el dictado del presente instrumento legal es facultad del suscripto de acuerdo a lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO**

**DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Modificar el artículo 1° de la resolución F.E. N° 01/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Constituir un Fondo Permanente para la Fiscalía de Estado de la Provincia por un monto de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00)".

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la transferencia de la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00) desde la cuenta corriente N° 1710248/1 -Fiscalía de Estado- a la cuenta corriente N° 1710252/8 -Fondo Permanente art. 78° Fiscalía de Estado-, ambas del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar a quienes corresponda. Pasar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 25 /06**

Ushuaia, 11 MAYO 2006

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur